Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

01(uno)

Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe C.E. Nº 04/2019

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**363.252**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES VARIOS.**
c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 07 de fecha 11 de abril de 2019, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra	633741-4

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

02(dos)

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

c)	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
d)	Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente.	Cumple
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica

V) OTROS DOCUMENTOS.	**FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra**
	Cumple /No cumple
➢ Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	**No Aplica**
➢ Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de ***ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES VARIOS*** con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas	**Cumple**

OSB.: El Certificado de Origen Nacional no se ha solicitado por haberse presentado un solo oferente.

4. **DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados, la firma **FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra** posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el propietario, se encontraba dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.----------

Capacidad legal / **Empresas**	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00" De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. RAMON GONZALEZ ESCURRA C.I. 633.741, propietario no se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

03 (tres)

Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

6. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** como se ha solicitado Copia de contratos y/o facturas anteriores en productos similares a los ofertados ***ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES VARIOS*** de los últimos 2 años (2017, 2018) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2017, 2018 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, se ha obtenido que la **empresa: FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra** ha cumplido con dicho requerimiento presentando facturas que cumplen con el 50% solicitado en el PBC demostrando su experiencia en el ramo.----------

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación de la oferta se constata que la propuesta de:

OFERTA 1
FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra
Gs. 13.698.000

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RES N° DNCP 411/2018

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ACEITE PARA MAQUINAS LIVIANAS	UNIVERSAL NORTEÑA	20	9.000	9.000	6.300	10.800	CUMPLE	180.000
2	GRASA PARA RULEMANES POR KILO	UNIVERSAL NORTEÑA	6	45.000	50.000	31.500	54.000	CUMPLE	300.000
3	ACEITE MULTIPROPOSITO	UNIVERSAL NORTEÑA	30	25.000	20.000	17.500	30.000	CUMPLE	600.000
4	ACEITE DE 2 TIEMPOS	UNIVERSAL NORTEÑA	20	50.000	55.000	35.000	60.000	CUMPLE	1.100.000
5	ACEITE HIDRAULICO ATF MERCON 5	UNIVERSAL NORTEÑA	20	39.000	46.500	27.300	46.800	CUMPLE	930.000
6	ACEITE DE MOTOR MULTIGRADO 15W - 40	UNIVERSAL NORTEÑA	136	30.000	33.000	21.000	36.000	CUMPLE	4.488.000
7	ACEITE 90 PARA DIFERENCIAL	UNIVERSAL NORTEÑA	40	25.000	27.000	17.500	30.000	CUMPLE	1.080.000
8	ACEITE 80/90 PARA CAJA	UNIVERSAL NORTEÑA	40	34.500	40.000	24.150	41.400	CUMPLE	1.600.000
9	LIQUIDO REGRIGERANTE PARA RADIADOR - COLOR ROJO	UNIVERSAL NORTEÑA	20	15.000	17.000	10.500	18.000	CUMPLE	340.000
10	LIQUIDO REGRIGERANTE PARA RADIADOR - COLOR VERDE	UNIVERSAL NORTEÑA	20	13.000	16.000	9.100	15.600	ACEPTADO	320.000
11	ACEITE 20W-50 PARA MOTOR DE 4 TIEMPOS	UNIVERSAL NORTEÑA	25	29.000	34.000	20.300	34.800	CUMPLE	850.000
12	FLUIDO PARA FRENO	UNIVERSAL NORTEÑA	23	26.000	26.000	18.200	31.200	CUMPLE	598.000
14	LIQUIDO LIMPIA CONTACTO	UNIVERSAL NORTEÑA	10	36.000	30.000	25.200	43.200	CUMPLE	300.000
								TOTAL	**12.686.000**

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro comparativo de ofertas, se ha constatado que el ítem N° **10,** no se encuentra dentro del margen establecido por la RES. DNCP 411/2018; por lo tanto, se ha solicitado al oferente, *una explicación detallada de la composición del precio ofertado*, conforme lo estipula la citada norma legal; donde se ha recibido los detalles, que se adjunta a este informe, siendo aceptado el precio del ítem N° **10,** que si bien no está enmarcado dentro de lo referencial, cumple con las especificaciones técnicas y será conveniente su adquisición para la institución.----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
2019
Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

9. NORMATIVA LEGAL: el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución Nº 411/2018, la *RES. DNCP* N° 805/09,la *RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03. El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

10. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

ADJUDICAR: por ítems el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA"**ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES VARIOS"** ID Nº**363.252**,teniendo en cuenta la disminución de los Items N° 4 y 6 a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria,de acuerdoalCuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la empresa:----------

a) **FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra:** Gs. **12.686.000** (Guaraníes Doce millones seiscientos ochenta y seis mil) IVA INCLUIDO; losÍtems N° **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14**.----------

b) **DECLARAR DESIERTO el item N° 13.**----------

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Concepción, 16 de abril de 2019.-

Blanca López Panlagua
Auxilar Judicial

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

			FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra				
Item	CODIGO	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Cant.	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	15121501-006	ACEITE PARA MAQUINAS LIVIANAS	SINGER	BRASIL	9.000	20	180.000
2	15121902-001	GRASA PARA RULEMANES POR KILO	MARFAK	BRASIL	50.000	6	300.000
3	15121501-006	ACEITE MULTIPROPOSITO	PROTEG LUB	BRASIL	20.000	30	600.000
4	15121501-003	ACEITE DE 2 TIEMPOS	HUSQVARNA	SUECIA	55.000	30	1.650.000
5	15121501-001	ACEITE HIDRAULICO ATF MERCON 5	VALVOLINE	E.E.U.U.	46.500	20	930.000
6	15121501-001	ACEITE DE MOTOR MULTIGRADO 15W - 40	LUBRAX	BRASIL	33.000	150	4.950.000
7	15121501-001	ACEITE 90 PARA DIFERENCIAL	LUBRAX	BRASIL	27.000	40	1.080.000
8	15121501-001	ACEITE 80/90 PARA CAJA	SHELL HELIX	E.E.U.U.	40.000	40	1.600.000
9	15121802-001	LIQUIDO REGRIGERANTE PARA RADIADOR - COLOR ROJO	VISTONY	PERÚ	17.000	20	340.000
10	15121802-001	LIQUIDO REGRIGERANTE PARA RADIADOR - COLOR VERDE	VISTONY	PERÚ	16.000	20	320.000
11	15121501-003	ACEITE 20W-50 PARA MOTOR DE 4 TIEMPOS	SHELL HELIX	E.E.U.U.	34.000	25	850.000
12	15121509-001	FLUIDO PARA FRENO	AMALIE	E.E.U.U.	26.000	23	598.000
13	15121520-999	VASELINA EN PASTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3	NO COTIZA
14	15121518-001	LIQUIDO LIMPIA CONTACTO	MUNDIAL PRIME	BRASIL	30.000	10	300.000
		TOTAL:					**13.698.000**

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	15121501-006	ACEITE PARA MAQUINAS LIVIANAS	UNIDAD	Frasco	20	SINGER	BRASIL	9.000	180.000
2	15121902-001	GRASA PARA RULEMANES POR KILO	UNIDAD	Lata	6	MARFAK	BRASIL	50.000	300.000
3	15121501-006	ACEITE MULTIPROPOSITO	UNIDAD	Lata	30	PROTEG LUB	BRASIL	20.000	600.000
4	15121501-003	ACEITE DE 2 TIEMPOS	UNIDAD	Frasco	20	HUSQVARNA	SUECIA	55.000	1.100.000
5	15121501-001	ACEITE HIDRAULICO ATF MERCON 5	UNIDAD	Frasco	20	VALVOLINE	E.E.U.U.	46.500	930.000
6	15121501-001	ACEITE DE MOTOR MULTIGRADO 15W - 40	UNIDAD	Frasco	136	LUBRAX	BRASIL	33.000	4.488.000
7	15121501-001	ACEITE 90 PARA DIFERENCIAL	UNIDAD	Frasco	40	LUBRAX	BRASIL	27.000	1.080.000
8	15121501-001	ACEITE 80/90 PARA CAJA	UNIDAD	Frasco	40	SHELL HELIX	E.E.U.U.	40.000	1.600.000
9	15121802-001	LIQUIDO REGRIGERANTE PARA RADIADOR - COLOR ROJO	UNIDAD	Bidón	20	VISTONY	PERÚ	17.000	340.000
10	15121802-001	LIQUIDO REGRIGERANTE PARA RADIADOR - COLOR VERDE	UNIDAD	Bidón	20	VISTONY	PERÚ	16.000	320.000
11	15121501-003	ACEITE 20W-50 PARA MOTOR DE 4 TIEMPOS	UNIDAD	Frasco	25	SHELL HELIX	E.E.U.U.	34.000	850.000
12	15121509-001	FLUIDO PARA FRENO	UNIDAD	Frasco	23	AMALIE	E.E.U.U.	26.000	598.000
14	15121518-001	LIQUIDO LIMPIA CONTACTO	UNIDAD	Pote	10	MUNDIAL PRIME	BRASIL	30.000	300.000
							TOTAL:		**12.686.000**

Blanca López Paniagu
Auxilar Judicial

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

06(seis)

07(siete)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 12 de abril de 2.019

Señor:
FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra
Presente

- **El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción** se dirige a ustedes con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES VARIOS"** ID Nº **363.252** a fin de solicitar en un plazo de 24 hs., la remisión de los siguientes documentos:

  a) **Conformación de precio del Ítem N° 10,** teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 411/2018.

  b) Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de ***ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES VARIOS*** con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Atentamente.-

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

08(ocho)

FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA

Pte. Franco esq. Ntra. Sra. de la Concepción
Tel. (0331) 242 352
Concepción - Paraguay

Concepción, 16 de abril de 2019

Señores

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Presente

Me dirijo a usted en cumplimiento a su solicitud de la conformación de los precios ofertados por esta empresa en el Llamado **"ADQ. DE ACEITES Y LUBRICANTES VARIOS" I.D. N° 363.252.** Con respecto a dicho solicitud el desglose de precio es el siguiente:

ITEMS	COSTO UNIT.	GARANTIA	IMPUESTO	UTILIDAD	TOTAL
ITEM 10	13.000	800	1.455	745	16.000

Sin otro particular me despido.

Atentamente.

Ramón González Escurra

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC N° 633 741 - 4
Tel.: 0331 - 242352
CONCEPCION - PARAGUAY

09(nueve)

Ferretería Universal Norteña

de RAMON GONZALEZ ESCURRA

FERRETERIA - BAZAR - ART. ELÉCTRICOS - PINTURAS - SANITARIOS
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Comercio al por menor de artículos de ferretería - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados - Comercio de motocicletas y de sus piezas y accesorios

Matriz: Ntra. Sra. de Concepción y Pte. Franco - Tel.: (0331) 242 352
Sucursal: Yotororó e/ Sgto. Pirelli y Dr. Canillas / Concepción - Paraguay

Timbrado Nº 13177526
FECHA INICIO VIGENCIA 11/01/2019
FECHA FIN VIGENCIA 31/01/2020
R.U.C.: 633741 - 4
FACTURA
Nº 002-001 0011907

Fecha de Emisión 11-03-2019 Condición de Venta: Contado ☑ Crédito ☐

R.U.C. o C.I.: 8002941-1 Nota de Remisión Nº:

Nombre o Razón Social: F.D.S.A.N.S

Dirección: PUERTO VERDE - ALTO PARAGUAY Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VENTAS Exentas	VENTAS IVA 5%	VENTAS IVA 10%
40	FRASCO ACEITE 2T NAUTIC				
	LITRO LUBRAX 500 ML	30.000			1200.000
SUB-TOTALES					1200.000
Total a pagar Gs.:	UN MILLON DOSCIENTOS MIL				1200.000

Liquidación del IVA: 5% 10% 109.091 Total IVA: 109.091

La conformación de esta factura, implica la conformidad con la recepción de las mercaderías y el valor de las facturas. La falta de pago de esta factura a su vencimiento, constituirá en mora al deudor en pleno derecho y generará en forma automática un interés a la tasa máxima permitida por las leyes. A todos efectos legales y procesales emergentes de este documento, las partes aceptan la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Concepción y declaran prorrogada cualquiera otra que pudiera corresponder. El único comprobante de cancelación de la factura crédito constituye nuestro recibo oficial

Firma:_____ Aclaración:_____ C.I.Nº:_____

Comercial San José S.A. Imprenta
Hab. P/ Impr. Nº1510 - RUC.: 80021676-8 - Cnel. Martinez Nº 244 c/ Yegros - Tel.: 0331- 243 337
20 Tal. 50x2 - Imp. Del 11501 - 12500 - Concepción - Paraguay

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Archivo Tributario

10 (diez)

Ferretería Universal Norteña

de RAMÓN GONZÁLEZ ESCURRA

FERRETERÍA - BAZAR - ART. ELÉCTRICOS - PINTURAS - SANITARIOS
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Comercio al por menor de artículos de ferretería - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados - Comercio de motocicletas y de sus piezas y accesorios

Matriz: Ntra. Sra. de la Concepción y Pte. Franco - Tel.: 0331 - 242 352

Sucursal: Ytororó e/ Sgto. Pirelli y Dr. Canillas / Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 12557205
Fecha Inicio Vigencia22/01/2018
Fecha Fin Vigencia31/01/2019
R.U.C.: 633741 - 4
FACTURA
N°001-001- 014822

FECHA DE EMISIÓN: 04 - 06 - 2018. | COND. DE VENTA: CONTADO [ ] CREDITO [✓]

R.U.C. o C.I.: 8000 5191-2 | NOTA DE REMISION N°

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

DIRECCIÓN: | TELEFONO:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	EXENTAS	VALOR DE VENTA IVA 5 %	VALOR DE VENTA IVA 10 %
10	ACEITES PARA MAQUINAS LIVIANAS	9.000			90.000
5	GRASA PARA ROLE MANES	22.000			110.000
10	ACEITE MULTIPROPOSITO	25.000			250.000
20	ACEITE DE 2T HUSQUARNA	41.000			820.000
18	ACEITE 20W - 50	32.000			576.000
VALOR PARCIAL:					1846000 -
TOTAL A PAGAR:	UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS G.				1846.000 -

mil

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 167818 TOTAL IVA: 167818

La conformación de esta factura, implica la conformidad con la recepción de las mercaderías y el valor de las facturas. La falta de pago de esta factura a su vencimiento, constituirá en mora al deudor en pleno derecho y generará en forma automática un interés a la tasa máxima permitida por las leyes. A todos efectos legales y procesales emergentes de este documento, las partes aceptan la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Concepción y declaran prórrogada cualquier otra que pudiera corresponder. El único comprobante de cancelación de la factura crédito constituye nuestro recibo oficial.

Firma | Aclaración: Lic. Angeles Maria G. Argüello O. Jefe Secc. Patrimonio y Suministro | C.I. 2.232.710

Lic. Angeles Maria G. Argüello O

04/06/2018

EXCEL Talo. Principal N° 1.367 - RUC.: 80050912 - 4 - Mcal. Estigarribia e/ 14 de Mayo y Yegros - Tel.: (0331) 240 285.- IMPRENTA Tal. 50/2 Impr. del 14.501 al 15.250 Concepción - Paraguay ORIG.: (Verde) Cliente DUPL.: (Celeste) Arch. Tributario

11(once)

Ferretería Universal Norteña

de RAMÓN GONZÁLEZ ESCURRA

FERRETERÍA - BAZAR - ART. ELÉCTRICOS - PINTURAS - SANITARIOS
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Comercio al por menor de artículos de ferretería - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados - Comercio de motocicletas y de sus piezas y accesorios

Matriz: Ntra. Sra. de la Concepción y Pte. Franco - Tel.: 0331 - 242 352
Sucursal: Ytororó e/ Sgto. Pirelli y Dr. Canillas / Concepción - Paraguay

TIMBRADO Nº 12788528
Fecha Inicio Vigencia07/06/2018
Fecha Fin Vigencia30/06/2019
R.U.C.: 633741 - 4
FACTURA
N°002-001- 0009754

FECHA DE EMISIÓN: 03-09-2018 | COND. DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☑

R.U.C. o C.I.: 80001622-0 | NOTA DE REMISION N°

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GANADERA VISTA ALEGRE S.A

DIRECCIÓN: | TELEFONO:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	EXENTAS	VALOR DE VENTA IVA 5 %	VALOR DE VENTA IVA 10 %
12	DELUCHE POP 4X16	120			1440
12	ANUDEUS LISA 3/16	50			600
5	ACEITE 2T HUSQ. 1LT	50.000			250.000
12	AGUA DESTILADA 1LT	6000			72000
VALOR PARCIAL:					324040
TOTAL A PAGAR:	TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CUARENTA G.				324040

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 29458 TOTAL IVA: 29458

La conformación de esta factura, implica la conformidad con la recepción de las mercaderías y el valor de las facturas. La falta de pago de esta factura a su vencimiento, constituirá en mora al deudor en pleno derecho y generará en forma automática un interés a la tasa máxima permitida por las leyes. A todos efectos legales y procesales emergentes de este documento, las partes aceptan la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Concepción y declaran prorrogada cualquier otra que pudiera corresponder. El único comprobante de cancelación de la factura crédito constituye nuestro recibo oficial.

Firma | Aclaración | C.I.

Suc. Ytororó: Ytororó e/ 14 de Mayo y Negro - Tel.: (0331) 240 285
Impr. del 0 501 al 10 500 - Concepción - Paraguay ORIG.: (Verde) Cliente DUPL.: (Celeste) Arch. Tributario

12 (doce)

Ferretería Universal Norteña

de RAMÓN GONZALEZ ESCURRA

FERRETERÍA - BAZAR - ART. ELÉCTRICOS - PINTURAS - SANITARIOS
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Comercio al por menor de artículos de ferretería - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados - Comercio de motocicletas y de sus piezas y accesorios

Matriz: Ntra. Sra. de la Concepción y Pte. Franco - Tel. 0331 - 242 352
Sucursal: Ytororó e/ Sgto. Pirelli y Dr. Canillas / Concepción - Paraguay

TIMBRADO Nº 12788528
Fecha Inicio Vigencia07/06/2018
Fecha Fin Vigencia30/06/2019
R.U.C.: 633741 - 4
FACTURA
N°002-001- 0010133

FECHA DE EMISIÓN: 26-06-2018 | COND. DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☑

U.C. o C.I.: 80001622-0 | NOTA DE REMISION Nº

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GANADERA VISTA ALEGRE S.A | TELEFONO:

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	EXENTAS	VALOR DE VENTA IVA 5 %	VALOR DE VENTA IVA 10 %
6	LIMA p/ MOTOSIERRA husq. 61	6000			36.000
1	CADENA p/ MOTOSIERRA husq. 61	85.000			85.000
2	MT CORDEL p/ MOTOSIERRA	4000			8.000
50	TARUGO Nº 6	100			5000
50	TORNILLO fix 4x30	100			5000
5	ACEITE 2T p/ MOTOSIERRA husq 61	50.000			250.000
1	JUEGO DE JUNTAS p/ husq. 61	5000			5000
2	ALO p/ husqvarna 61	6000			12.000
30	MT. MANGUERA 3/4	13.000			390.000
					796.000

VALOR PARCIAL: G. 796.000

TOTAL A PAGAR: SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 72.364 TOTAL IVA: 72.364

La conformación de esta factura, implica la conformidad con la recepción de las mercaderías y el valor de las facturas. La falta de pago de esta factura a su vencimiento, constituirá en mora al deudor en pleno derecho y generará en forma automática un interés a la tasa máxima permitida por las leyes. A todos efectos legales y procesales emergentes de este documento, las partes aceptan la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Concepción y declaran prorrogada cualquier otra que pudiera corresponder. El único comprobante de cancelación de la factura crédito constituye nuestro recibo oficial.

Firma | Aclaración | C.I.

Hab.: ... N 1.367 - RUC 80018912 3 Acal. Ferreira e/ 14 de Mayo y Yegros Tel. (0331) 240 235 - "NORMA" 20 Tel. 562 Impr. del 9.501 al 10.500 Concepción - Paraguay ORIG.: (Verde) Cliente DUPL.: (Celeste) Arch. Tributario